

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2018 Consejo Regional de Pesca recreativa de la XIª Región de Aysén

En la ciudad de Coyhaique, a 18 de Diciembre de 2018, siendo las 11:49 horas, en sala de reunión de CORFO de la XI Región de Aysén, ubicada en la calle Simón Bolívar 262, ciudad de Coyhaique, se da inicio a sesión Ordinaria de Consejo Regional de Pesca Recreativa, convocada mediante Oficio Ordinario número 11 con fecha Lunes 3 de Diciembre. El Consejo se inicia bajo la Presidencia del Sra. Andrea Paillacar, con la presencia de Cuatro consejeros, que se detallan a continuación: Sr. Jorge Figueroa (S), Sr. Marcelo Cisterna (S), Sr Eduardo Aedo (T) y Patricio Bastias (T). Más la presencia de invitados especiales: Sr Karen Foessel (Seremi de Economía).

La Presidenta, da inicio a la sesión indicando respecto de la conformación, asistentes y proceder del desarrollo de la sesión Ordinaria se presenta la Tabla de esta sesión que consiste en:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Acuerdos obtenidos entre sector Pesca Recreativa y Extractores de Áridos.
3. Presentación de análisis de la Ley de Pesca Recreativa N° 20.256, por parte de la Universidad Austral de Chile. Expone Sr. Eduardo Aedo.
4. Presentación AGPE. Expone Sr. Eduardo Barrauto, AGPE.
5. Temas varios (Principales Problemáticas Planteadas por los Usuarios).

### 1. Lectura acta anterior sesión Extraordinaria del 10 de Octubre 2018.

Se da lectura a acta anterior y se entrega el estado de los compromisos de la reunión del día 10 de Octubre de 2018:

1. Los Actores del gremio de Extractores se comprometen a realizar una reunión interna para discutir las propuestas de trabajo.
2. Los actores del Gremio de Pesca Recreativa se comprometen a reunirse y discutir de igual forma las propuestas de trabajo generadas.
3. Se acuerda una próxima reunión de trabajo (Jueves 18 a las 15:00), para definir la propuesta más factible para ambos e implementarla para la temporada.

Respecto al compromiso número 1 y 2, Los actores de cada gremio se reúnen y discuten la mejor propuesta.

Respecto al compromiso número 3, se Realiza la reunión para el día 18-10-2018, convocada por el MOP, en la cual se toma una decisión final de mutuo acuerdo entre los actores de Pesca recreativa y Áridos.

## **Se aprueba el Acta N° 02 sesión Extraordinaria del 10 de Octubre 2018.**

**Continuando con el orden de la tabla.**

### **2. Acuerdos obtenidos entre sector Pesca Recreativa y Extractores de Áridos, Expone Sr. Francisco Holmberg.**

Una vez Presentado los avances generados desde el inicio al término del Acuerdo entre el sector Pesca Recreativa y Extractores de Áridos, se generan los siguientes planteamientos:

Por Parte del Sr. Patricio Bastias (Director de Sernatur), nos señala que se podría solicitar al alcalde de Coyhaique, que defina a un fiscalizador que realice su labor exclusivamente a la fiscalización del tramo del río Simpson, que señala el acuerdo, dicha fiscalización tendría una duración del 1 enero al 28 de febrero.

El Sr. Eduardo Aedo, genera la siguiente pregunta: a Quien le compete la elaboración de un calendario de faenas de extracción de áridos en el periodo del acuerdo (1 enero – 28 febrero) y su difusión para que todos los usuarios estén al tanto del acuerdo. Se señala que la municipalidad tiene la atribución de difundir la iniciativa, pero debe ser impulsada por el Consejo Regional de Pesca Recreativa.

**Además la Presidenta del Consejo Regional de Pesca Recreativa se compromete en enviar el Acuerdo Firmado a los integrantes del Consejo para su difusión a los usuarios.**

### **3. Presentación de análisis de la Ley de Pesca Recreativa N° 20.256, por parte de la Universidad Austral de Chile. Expone Sr. Eduardo Aedo.**

La presentación de la Ley se focaliza en los siguientes puntos:

- Objetivos.
- Los instrumentos legales que posee.
- Entidades participantes.
- Consejos de Pesca Recreativa y funciones.

Dando énfasis a las áreas preferenciales los cuales son instrumentos de la Ley de pesca Recreativa n° 20.256. Los que se definen como una sección de cursos o cuerpos de aguas terrestres de una cuenca para la conservación íctica y desarrollo de pesca recreativa. A continuación se presenta el diagrama del proceso de declaración de una Área Preferencial para la Pesca Recreativa.



## 5. Temas varios

### 5.1. Presentación de Corfo Región de los Lagos.

No se generan acuerdos.

## 6. Compromisos:

- **Compromiso, por parte del Consejo Regional de Pesca Recreativa, solicitar al alcalde en la reunión del Consejo Municipal (solicitada por el consejo de pesca recreativa con fecha 14 de diciembre a través de Oficio n° 010), la incorporación de un fiscalizador que realice su trabajo en el tramo y fechas del acuerdo (tramo zona denominada huichalao hasta el puente Mundaca, en el periodo del 1 de enero al 28 de febrero).**
- **Compromiso, por parte de la Subpesca, elaborara un afiche calendarizado con la fechas de días de trabajo y días sin trabajo, con respecto al acuerdo. Dicho afiche será difundido posteriormente al Visto Bueno entregado por la municipalidad de Coyhaique.**
- **La Subpesca se compromete en enviar el Acuerdo Firmado a los integrantes del Consejo para su difusión a los usuarios.**
- **El Sr. Eduardo Aedo se compromete en realizar una próxima presentación, enfocándose en el análisis de las limitantes y brechas que posee la Ley de Pesca Recreativa N° 20.256. Dicha presentación se realizara en la Próxima reunión Ordinaria del Consejo Regional de Pesca Recreativa.**
- **Además se genera el compromiso por parte del Consejo Regional de Pesca Recreativa, de gestionar invitación a la universidad de Aysén para que pueda entregar antecedentes sobre el proyecto denominado “de un río Simpson sustentable”, para la próxima reunión ordinaria del Consejo.**
- **Entre los Consejeros se comprometen en agendar una próxima reunión Ordinaria para el mes de Marzo del 2019.**

Siendo las 13:37:00 horas se da por terminada la sesión extraordinaria.